

PERGAMINO, Julio 2 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria --- realizada el día 27 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-217-86 D.E. eleva Expte. E-97-85 ESTUDIO INTEGRAL Ref: Solicita Aprobación Plan Conjunto Habitacional.-

Aprobándose la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo opinión favorable----- del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en cuanto a la modificación propiciada por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, respecto a la propiedad denominada Catastralmente como: Circunscripción I - Sección K - Quinta 130 - Parcela 3 - Superficie 50.338 m2, -- detallados en el Anteproyecto de Ordenanza obrante a fojas 49; 50 y 51 del presente expediente.-

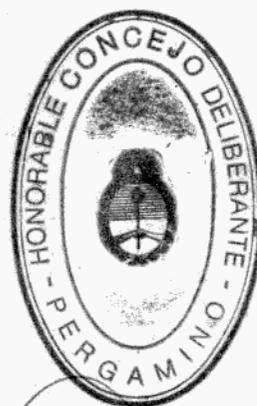
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

bis

RESOLUCION N° 68/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE